



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : FRANCIA ADENIS VILLARREAL
DEMANDADO : DIEGO ANDRES SOLARTE ORTIZ
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2023 00333 00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, diecinueve (19) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, el Despacho,
DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del Proceso, por cuanto venció en silencio el término para subsanada en debida forma, conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 25 de septiembre del año en curso.

2°. En firme el presente auto, se dispondrá del archivo de las diligencias, previa las anotaciones en libros y software.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

